

Disposiciones gubernamentales hasta el 11 de mayo

Escrito por Redacción

Martes, 28 de Abril de 2020 10:46 - Última actualización Martes, 28 de Abril de 2020 11:58



En cumplimiento a las nuevas disposiciones presidenciales, entre las cuales se extiende el aislamiento preventivo y se da apertura a sectores económicos como el manufacturero y de construcción, el Gobierno Departamental decretó mantener el toque de queda hasta el 11 de mayo, con nuevas excepciones.

Entre el personal con derecho a circulación, están aquellos relacionados a ejecución y construcción de obras de infraestructura, el funcionamiento de sistemas computacionales y redes de comunicación, juegos de azar, el funcionamiento de servicios postales, de mensajería, radio, televisión, prensa y distribución de medios de comunicación, entre otros, además de aquellas profesiones exceptuadas en los decretos anteriores.

Es de recordar que, para el reinicio de dichas actividades, las personas deben cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social para el control de la pandemia del Covid-19.

En el presente decreto, no está contemplado el reinicio de las actividades físicas en horarios reducidos, como plantea el decreto presidencial.

[Decreto 0155](#)